

ACUERDO No. 22-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: Licitaciones; Aprobación de bases e inicio de proceso: punto número ocho punto tres: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 22 d. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, en uso de sus atribuciones legales;

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”; que tiene por objetivo el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información mediante la sustitución del equipo informático, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; suministro que consta de los siguientes ítems: 1: Ochenta impresores láser blanco y negro; y 2: Ochenta impresores matriciales; II) Aprobar: a) las Bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano, de la Unidad Solicitante; ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Experto en la materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña, Analista Financiero; licenciada Ana Cristina María Oliva de Cristales, Asesora Legal; y señorita Inés María Umaña, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; III) Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y IV) Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Gerente de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información. San Salvador, diecisiete de marzo de dos mil once. COMUNIQUESE.-



Licenciado Juan Francisco Moreira  
Secretario del Consejo Directivo en Funciones

